



**SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIOS
DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB DEL COC PR-502
Viernes, 13 de septiembre de 2024**

El Departamento de la Familia (DF) funge como Agencia Colaboradora del Continuo de Cuidado (CoC) PR-502. El CoC es un Programa del Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés), el cual otorga fondos a organizaciones sin fines de lucro, gobiernos municipales y agencias del gobierno estatal para ofrecer vivienda transitoria y vivienda permanente con servicios de apoyo a personas sin hogar. Además, establece estrategias de planificación para atender las necesidades de la población sin hogar y en riesgo.

El DF tiene la responsabilidad de trabajar las tareas administrativas y de planificación del CoC PR-502 en cumplimiento con la regulación federal 24 CFR 578. Entre ellas, HUD requiere que el CoC publique diversos documentos para el acceso y conocimiento a la ciudadanía en general, entre ellos: documentos relacionados con la disponibilidad de fondos del Programa, agendas de reuniones de pleno, entre otros servicios que se ofrecen a los individuos y familias sin hogar o en riesgo de estar sin hogar. Además, el Reglamento vigente del CoC establece que la Agencia Colaboradora tiene la responsabilidad de mantener actualizada y en operación la página de cibernética ("webpage") del CoC PR-502.

PROPÓSITO

El CoC PR-502 cuenta con una página web que puede accederse desde www.coc502pr.com y www.coc502pr.org que fue desarrollada para cumplir con los requerimientos de HUD. Por tal razón, solicitamos propuestas de entidades o individuos con experiencia que ofrezcan sus servicios para la actualización y mantenimiento de la página web del CoC, así como la provisión dominios y licencias de seguridad que se requieran para la continuidad de la página.

REQUERIMIENTOS


Presentar una propuesta al Departamento de la Familia para el Programa CoC, que incluya lo siguiente:

1. Resumen de su interés para la prestación de servicios y la disponibilidad para trabajar cada tarea:
 - Mantenimiento de la página web del CoC
 - Actualización o modificación de la página web, según solicitado por el DF.
 - Renovación de dominios y Certificados de Seguridad, según sea necesario para la continuidad de los servicios en la página.
 - Consultoría y Asistencia Técnica
2. Experiencia del proponente en actividades relacionadas con el requerimiento y cualificaciones.
3. Identificar a cada persona o recursos disponibles para este proyecto y su experiencia y capacitación.
4. Dominio de español e inglés.
5. Compromiso del proponente a entregar todos los documentos generados al Departamento de la Familia, así como los accesos.
6. Desglose de costos por hora o por tarea, estimado de horas mensuales y anual, costo estimado total.
7. Evidencia de registro sam.gov (UEI) y evidencia de registro único de proveedores (RUP) de la Administración de Servicios Generales.

8. Referencias: Incluir referencias de entidades para las cuales ha brindado servicios similares.

Los proponentes deben someter sus propuestas vía correo electrónico coc@familia.pr.gov en o antes del viernes, 20 de septiembre de 2024. Para aclarar cualquier información, pueden enviar un correo electrónico a coc@familia.pr.gov con copia a mpagan@familia.pr.gov, los cuales serán contestados para todos los proponentes en igualdad de condiciones, salvaguardando la transparencia del proceso y cumplimiento con la regulación vigente.

Los fondos que se utilizarán para este servicio son 100% federales del Programa CoC, y se contempla una contratación de un (1) año. El DF establece todas las provisiones necesarias para promover afirmativamente la contratación de negocios operados por sectores minoritarios, empresas lideradas y creadas por mujeres, y/o firmas de sectores con exceso de mano de obra. Además, el DF velará por el cumplimiento de igualdad de oportunidades sin discriminar por raza, religión, género u otras condiciones de conformidad con la reglamentación federal vigente. Sin embargo, el DF tiene la potestad y facultad de rechazar cualquier propuesta que no reúna los requisitos establecidos.



Liz Mónica Lamboy López
Oficial Ejecutivo
Agencia Colaboradora CoC PR-502

9/13/24

Fecha